



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN GADPS-DGCP-083-2021**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Fecha:</b>                  | Nueva Loja, 14 de Junio del 2021   |
| <b>De:</b>                     | Ing. Diana Lusdari Peña Castillo<br>ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS   |
| <b>Para:</b>                   | PROVEEDORES  |
| <b>Objeto de Contratación:</b> | <b>CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021.</b> |

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inició con el proceso de contratación para la **“CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021”**, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su Cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

**1. OBJETO DE CONTRATACIÓN**

**CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021.**

**2. ANTECEDENTES**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, es una institución que tienen alrededor de 700 funcionarios públicos, que atiende a la población de toda la provincia de Sucumbíos, que cuenta con alrededor de 200.000 habitantes, con administración autónoma, misma que está distribuida en Coordinaciones, Direcciones, Jefaturas y Unidades.

Entre una de las actividades específicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos es realizar obras de vialidad, para el mejoramiento de la vida de las personas que habitan en las zonas rurales de toda la Provincia, obras que en su mayoría son ejecutadas por Administración Directa; por lo que es necesario contar con un parque automotor para atender a los 7 cantones de la provincia y parroquias respectivamente; razón por la cual es necesario se realice la **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021**, esto debido a que al momento la Institución no cuenta con vehículos suficientes para atender las múltiples necesidades de acuerdo al Plan Operativo Anual de las Direcciones de Obras Publicas Viabilidad y Vivienda, así como la Dirección de Ambiente respectivamente, por lo tanto los vehículos que se encuentran en la institución han cumplido su vida útil, los mismos que se encuentran en proceso para ser dados de baja.

En base a Informe Técnicos Nro. 004- DGA-GADPS-2021, suscrito por el Ing. Pio José Bravo Encarnación, Director General de Ambiente, informa que el proyecto “Regulación y Control Ambiental de Planes, Programas, proyectos y obras de Infraestructura Civil enmarcado dentro de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos-GADPS, estará localizado en los siete cantones de la provincia de Sucumbíos. Que mediante Resolución Ministerial No.911, de fecha 05 de octubre de 2015; la Ministra de Ambiente-Lorena Tapia Núñez; RESUELVE Otorgar, al Gobierno



Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos la acreditación como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable, y; la autorización de utilizar el sello del Sistema único de Manejo Ambiental, SUMA.

En virtud de la acreditación otorgada el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos deberá remitir los informes semestrales y anuales de gestión a la Autoridad Ambiental Nacional, sobre los procesos de regulación, control y seguimiento ambiental realizado a los sujetos de control; y en vista de que la Dirección General de Ambiente atraviesa problemas logísticos de movilización, no cuenta con transporte vehicular para las diversas gestiones que realiza esta Dirección, es necesario realizar el **ALQUILER DE DOS (2) VEHÍCULOS (CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 X 4), PARA EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN A LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO COMO AUTORIDAD AMBIENTAL DE APLICACIÓN RESPONSABLE DENTRO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**, con lo cual se podrá cumplir con las actividades encomendadas por la Ministra de Ambiente.

A través de Informe Técnico 0014-VDAQ-DGOPVV-GADPS-2021, suscrito por el Ing. Víctor Andrade, Director de General de Obras Pública Vialidad y Vivienda, hace conocer que las múltiples actividades que realiza su Dirección como: levantamiento de información de campo, inspecciones técnicas, elaboración de proyectos, fiscalización de trabajos por administración directa, mantenimiento vial, reparación de vías y otras en beneficio de la Provincia de Sucumbíos, se han visto retrasadas ya que no se cuenta con el suficiente parque automotor para atender la demanda de la población de Sucumbíos; **POR LO QUE SOLICITA DE MANERA URGENTE SE CONTRATE EL ALQUILER DE SEIS (6) CAMIONETAS 4X4, PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS**; ya que al momento los vehículos de propiedad de la Institución que se encuentran operativos, no satisfacen la necesidad y demanda de su Dirección.

En el Orden Jerárquico y Orgánico Funcional del GADPS, la Jefatura de Servicios Generales es la responsable del buen funcionamiento de las instalaciones, los bienes, servicios básicos entre otros, por lo tanto nuestra responsabilidad iniciar los procesos para la contratación de los servicios solicitados en los informes y oficios del personal técnico de las Direcciones anotadas.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Provincial de Sucumbíos dando cumplimiento a las disposiciones y competencias definidas en la ley y con el propósito de establecer las condiciones necesarias que garanticen el buen funcionamiento de las Direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos y de acuerdo a las necesidades planteadas, se requiere de manera urgente la **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021.**

Mediante **Memorando N° CGATH-GADPS-2021-2253**, con fecha 11 de mayo del 2021, el Abg. Alejandro Ureña, Coordinador General Administrativo y Talento Humano, dispone al Sr. Jorge Mera-Jefe de Servicios Generales, para que elabore el Informe de necesidad, para la **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021.**

### 4. BASE LEGAL

**CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR**



Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, que menciona que los Gobiernos Provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Ley...2) planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya las zonas urbanas.

Según el Art. 41 del COOTAD. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias. c)
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial.
- d) d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- e) Ejecutar las competencia exclusivas y concurrentes reconocidas en la constitución y en la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean delegadas o descentralizadas con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad.
- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás GADS.
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincial.
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural en coordinación con los GADPS rurales.
- j) Coordinar con la policía nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana en el ámbito de sus competencias.
- k) Otras que determine la ley.

## 5. OBJETIVOS

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

**CONTRATAR EL ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021.**

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con las competencias emitidas por el COOTAD, en atención a la vialidad en los sectores rurales de la Provincia de Sucumbíos.
- Movilizar al personal del GADPS a los puntos de trabajos establecidos en las planificaciones de trabajo, presentadas semanalmente.
- Movilizar al personal del GADPS hacia las emergencias viales para habilitar la movilidad de los sectores afectados.



- Transportar al personal de manera eficiente y segura.
- Optimizar tiempos de viaje.
- Cumplir de manera eficiente con las actividades planificadas.
- Atender a los sectores más vulnerables de la Provincia.

## 6. ALCANCE

Se considera las Direcciones de Obras Públicas, Vialidad y Vivienda y la Dirección General de Ambiente, parte fundamental para la atención a los ciudadanos de la Provincia de Sucumbíos, es necesario **CONTRATAR EL ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021.**

## 7. DESARROLLO

### 7.1 CÓDIGO CPC.

| DESCRIPCIÓN   | DETALLE   |
|---|---|
| Tipo de Proceso de Contratación:                      | Cotización.<br>Bienes y servicios No Normalizados         |
| Código CPC 9 (clasificación de producto) No.:         | 731140214   |
| Descripción del lote (CPC nivel 9):                   | servicios de Alquiler de vehículos livianos sin conductor |
| Código Único de Proyecto (CUP) Proyecto de Inversión: | No aplica   |

### 7.2 METODOLOGÍA

Los proveedores que participen en este proceso de contratación, deberán cumplir con cada uno de los ítems solicitados, ofertando los productos de manera clara y precisa, cumpliendo con los principios que determina la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, como son; legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.

Previo al inicio de la prestación del servicio, se deberá cumplir con las siguientes instrucciones:

- El contratista proveerá de los repuestos, accesorios, mantenimiento y otros para el buen funcionamiento del vehículo contratado.



- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, se encargará de proporcionar el combustible, así como la asignación de un conductor que disponga licencia profesional con un mínimo de 25 puntos.
- El Administrador de Contrato notificará al Contratista por escrito los desplazamientos semanales que realizarán los vehículos contratados, de acuerdo a las planificaciones emitidas por los departamentos del GADPS.
- El contratista presentara un informe mensual de los desplazamientos realizados, donde conste:
  1. Fecha.
  2. Nombres y Apellidos de los funcionarios del GADPS que hacen uso de los vehículos contratados.
  3. Lugar del traslado.
  4. Actividad realizada.
  5. Hora de salida y retorno.
- El contratista, que realice la **CONTRATACIÓN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021**, que será utilizado para cubrir las diferente rutas, hacia los diferentes cantones, parroquias, y comunidades de la provincia de Sucumbíos, hasta el edificio del GADPS, además debe brindar el servicio de lunes a sábado desde las 06 am hasta las 19 pm. Pernoutando en la institución, siendo uso exclusivo del GADPS.
- El contratista, debe proveer de seguros de vida, tanto para el personal como para el vehículo, para el traslado del personal del GADPS.
- El contratista, deberá solucionar de forma inmediata en caso de falla técnica y mecánica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor, las mismas que afecten las actividades establecidas por GADPS, por uno de los mismos o similares características, o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.
- En caso de emergencia del GADPS, el contratista deberá facilitar en cualquier fecha y hora una unidad (camioneta), con la finalidad de garantizar la movilidad del personal, y atender los requerimientos emergentes, para lo cual, deberá coordinarse previamente entre el GADPS y el contratista, pudiendo quedar abierto solicitudes de intempestiva.
- El contratista deberá entregar el informe detallado de la prestación del servicio de acuerdo a los días establecidos en el calendario como también acudir a los lugares que el Administrador del contrato lo solicite.
- El contratista obligatoriamente para ejecutar la **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021**, deberá cumplir con las normas de bioseguridad.

### 7.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021**, todos los rubros que se detallan a continuación deben ser ejecutados en su totalidad correctamente.





Considerando la petición de la Dirección de Ambiente la misma que es necesario e imprescindible que se alquile dos (2) vehículos tipo camioneta doble cabina, doble tracción 4x4.

De igual manera de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Obras Pública Vialidad y Vivienda, solicita de manera urgente se contrate el alquiler de seis (6) camionetas 4X4, para la movilización del personal de Obras Públicas.

| ÍTEMS | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS  |
|-------|-------------|---|
| 1     | VEHÍCULOS   | <ul style="list-style-type: none"><li>- 8 camionetas 4x4</li><li>- Doble cabina a diésel.</li><li>- Doble tracción</li><li>- Buen estado</li><li>- Año 2020</li></ul> |

- Los vehículos a contratar deben estar en excelentes condiciones mecánicas, Modelos no inferiores al año 2020.
- Los vehículos deberán encontrarse en todo momento en perfectas condiciones de Higiene y apariencia, durante el tiempo que preste el servicio.
- Los vehículos deberán encontrarse en excelentes condiciones de funcionamiento, para lo cual deberá adjuntarse la Revisión Vehicular emitida por la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos.
- Los vehículos a contratarse deberán ser inspeccionados por la Coordinación general Administrativa y Talento Humano.

La empresa o persona natural contratada deberá presentar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, los siguientes requisitos:

- Nombre y Apellido (Persona Natural)
- Denominación (Persona Jurídica).
- Domicilio, teléfono-celular, correo electrónico
- Matricula y Revisión vehicular del vehículo actualizado.
- Constancia de que el vehículo que se utilizará para la contratación del servicio, debe estar libre de embargo, o de cualquier otro impedimento que le prohíba prestar el servicio.
- Póliza de seguro de cobertura de riesgo propio y responsabilidad civil frente a terceros, incluidos los funcionarios del GADPS.
- Otros requisitos que estime el GADPS.

El contratista y los beneficiarios deberán llevar diariamente el registro de los desplazamientos, con fecha y hora, y más términos establecidos dentro del contrato.



#### 7.4 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP

#### 7.5 LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN.

La **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021**, se realizará en las oficinas ubicadas en la calle 20 de junio y Carchi, parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos. De lunes a viernes en el horario desde las 08 am hasta las 17 pm.

#### 7.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DURANTE EL AÑO 2021**, es de un año (1) calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### 7.7 LOCALIZACIÓN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se realizará en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos.

#### 7.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El presente proceso no contempla el pago de anticipo alguno, se efectuará el pago mensual fijo del servicio efectivamente recibido con presentación de factura de acuerdo a las órdenes de movilización generadas y previa presentación de:

- Orden de movilización.
- Hoja de ruta.
- Solicitud de pago.
- Reporte: Origen - Destino - Tipo de carga.
- Factura vigente autorizado por el SRI
- Copia del registro único del contribuyente RUC
- Copia del registro único del contratista de servicio RUP (si posee)
- Copia de cédula del contratista de servicio (persona natural)
- Copia de cédula del representante legal (persona jurídica)
- Copia del certificado bancario actualizado.
- Actas de entrega Recepción parciales.

Las actas de entrega - recepción parcial y definitiva se suscribirán de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



### 7.9 CONDICIONES DEL PRECIO DE LA OFERTA.

El precio de los servicios ofertados, deberán incluir todos los costos tales como: repuestos, accesorios, mantenimiento y otros para el buen funcionamiento del vehículo contratado.

### 7.10 GARANTÍAS

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74 y 76 de la LOSNCP.

Art. 74.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: "Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, al adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor contrato.

Presentará la garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del valor total del contrato.

Art. 76.- GARANTÍA TÉCNICA PARA CIERTOS BIENES.- "En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

### 7.11 OTROS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (PÓLIZAS Y GARANTÍAS).

Los oferentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán adjuntar a sus ofertas, las respectivas cartas compromiso para las garantías de fiel cumplimiento del contrato.

Carta de compromiso de Garantía de Fiel cumplimiento del contrato. - Que para asegurarse la debida ejecución del servicio de alquiler de los vehículos, para responder por las obligaciones relacionadas con el contrato.

### CÓDIGO CPC.

El código CPC del presente proceso es: **731140214**, Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: "...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem."

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma
- Firma de responsabilidad.





- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características del bien y/o servicio a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes y/o servicio a cotizar.

La misma será recibida en las oficinas de la Dirección de Compras Públicas del GADPS, hasta las 17:00, del día Lunes 21 de Junio del 2021, o al correo electrónico: [cp.gadps@gmail.com](mailto:cp.gadps@gmail.com), dirigida a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.

Agradezco a usted, su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo  
**ESPECIALISTA - COMPRAS PÚBLICAS.**